RESOLUCIÓN Nº 265

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL MDI" ID Nº 426.454; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 01 de agosto de 2023

VISTO: *El Memorándum DS Nº 10 de fecha 14 de abril de 2023 y su modificatoria, el Memorándum DS Nº 12 de fecha 4 de mayo de 2023, ambos emanados de la División de Suministro, dependiente del Departamento de Control y Provisión de Bienes de la Dirección de Administración, por los cuales se solicita el inicio del llamado para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio del Interior y, se remite el listado de insumos requeridos y las especificaciones técnicas correspondientes; y--*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.*----------

Que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, ID Nº 426.454.----------

Que el artículo 33°, párrafo primero del Decreto Nº2992/19 de fecha 09 de diciembre de 2019 que reglamenta la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

Que el artículo 8° del Decreto Nº 2992/19 establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación". "De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante…".----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC Nº 96/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, solicitó resolución que autorice y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2023 "Adquisición de Tintas y Tóner para el MDI".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen D.G.A.J. Nº 475 de fecha 2 de junio de 2023, obrantes en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 "Adquisición de Tintas y Tóner para el MDI" ID Nº 426.454.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 02/08/23

RESOLUCIÓN Nº 265

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL MDI" ID Nº 426.454; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación que se agrega como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------*

Art. 5° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023, ID Nº 426.454, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias:----------*

- *Dirección General de Administración y Finanzas,*
- *Dirección de Administración.*
- *Departamento de Control y Provisión de Bienes*

La evaluación para realizar por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivos.---

Art. 6° *Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 7° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 del Ministerio del Interior.----------*

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Humberto Insfrán M.
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Federico A. González
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 02/01/23